

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

14791 *CORRECCION de errores de la Resolución de 1 de junio de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se designa a los miembros de los Tribunales de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 1 de junio de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se designa a los miembros de los Tribunales de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de 3 de junio de 1993, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

En la página 16780, primera columna, final del texto de la Resolución, debe suprimirse la frase «y como asesores de éstos».

En la misma página, segunda columna, debe suprimirse la palabra «asesores».

En la misma página y columna, segundo vocal del Tribunal titular, donde dice: «Gallego», debe decir: «Salom».

En la misma página y columna, primer miembro del Grupo Materias Jurídicas, donde dice: «Mais», debe decir: «Máiz».

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

14792 *RESOLUCION de 26 de mayo de 1993, de la Dirección del Instituto de Salud «Carlos III», por la que se anuncia convocatoria para contratación en régimen laboral y con carácter temporal, de seis licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales.*

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 2104/1984, de 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 23), el Instituto de Salud «Carlos III» va a proceder a contratar, en régimen de personal laboral, con carácter temporal, seis licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales para llevar a cabo el convenio suscrito con el Ministerio de Sanidad y Consumo «Convenio de investigación sobre la situación económica de la industria farmacéutica».

La convocatoria se halla expuesta en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Sanidad y Consumo, de la Secretaría General y Subdirecciones Generales dependientes de este Instituto.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de mayo de 1993.—El Director, José Borrell Andrés.

Ilmo. Sr. Secretario general. Instituto de Salud «Carlos III».

UNIVERSIDADES

14793 *RESOLUCION de 6 de mayo de 1993, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convoca a concurso plazas de profesorado universitario.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Decreto 145 /1985, de 20 de septiembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 30), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso se deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo número II, debidamente cumplimentada, por cuadruplicado ejemplar.

Además, deberán adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia compulsada del título requerido según el Cuerpo al que se concurre.

Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a la Caja de Ahorros de Valencia, sucursal 724, número de cuenta 07243100033835, «Universidad Politécnica de Valencia-Tasas», la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente, y 1.100 pesetas por derecho de examen), especificando el nombre y apellidos, número de carné de identidad y plaza a la que se concursa, con indicación del número. El resguardo de la transferencia deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante